

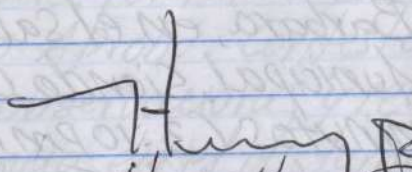
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°42-2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el salón de sesiones del Palacio Municipal Siendo las dos de la tarde con treinta y cinco minutos (2:35pm), del día martes 31 de octubre del año 2023.- Presidida por el Alcalde Municipal Henry Henox Paz Martínez, con asistencia de la Vicealcaldesa Delsy Damaris Martínez Muñoz y de los Regidores Municipales, Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabillon Enamorado, Regidor N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regidor N°3; Cristian Omar Paz Fernández, Regidor N°4; Aliceth Noemí Zúñiga Cardona, Regidora N°5 y Yara Judith Turcios Castellanos Regidora N°6. Ante el Secretario Municipal, que da fe de lo actuado.- Se procedió de la siguiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quorum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación de el acta anterior 6) Programación de Cabildos Abiertos 7) Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar 8) Puntos Varios 9) Cierre "DESARROLLO" 1) fue Comprobado el Quorum 2) la Vicealcaldesa hizo la invocación a Dios 3) El Alcalde dio por abierta la Sesión. 4) fue Leída, discutida y aprobada la agenda 5) fue Leída, discutida y aprobada el acta anterior 6) La Corporación Municipal por unanimidad Acordó: celebrar Cuatro Cabildos abiertos en este Municipio, en las siguientes fechas. 1.- Sábado 04 de Noviembre-2023 - Tema: Entrega e inauguración de los proyectos que se ejecutaron bajo el programa de Caminos productivos. Hora: 10:00am. Lugar: Escuela Juan Ramón Molina, Aldea: La Cañada. 2.- Sábado 25 de Noviembre-2023, tema: Educación y Salud, Hora: 10:00am

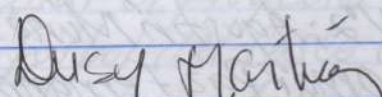
lugar: Casco urbano. 3.- Sábado 09 de Diciembre/2023
 Tema: Mujer - Niñez y Juventud, Hora: 10:00 am
 lugar: Casco urbano. 4.- Sábado 16 de Diciembre-
 2023, Tema: Rendición de cuentas del año actual,
 Hora: 10:00 am, Aldea: San José de oriente. Se in-
 vitara a la Población de este Municipio, Para
 informar Sobre La administración Municipal. 7) El
 Alcalde informo a la Corporación que ya se está
 en la recta final de la entrega de documentación
 Para poder acceder a los Tres Millones Trescientos
 Mil Lempiras Exactos (L 3,300.000.00). Por parte
 del Estado de Honduras, para ejecutar las obras de
 Infraestructura Escolar a través de la Secretaría
 de Educación-Municipalidad. Para lo cual se han
 Priorizado los proyectos siguientes: 1.- Servicio
 Sanitario, Instalaciones Eléctricas de 3 aulas de
 clases de 6x8 metros, techo de una aula de clases
 de 6x8 metros y pintura, en la Escuela Leonigildo
 Pineda de la aldea la Fe, Ilama, S.B. 2.- Construcción
 de un aula nueva de 6x8 metros, en la Escuela
 Aprender Para triunfar de la Aldea Unigua, Ilama,
 S.B. 3.- Construcción de un aula nueva de 6x8 metros
 en la Escuela Lempira de la aldea El Arenal, Ilama,
 S.B. 4.- Módulo Sanitario en la Escuela José Cecilio
 del Valle de la aldea la Cochilla, Ilama, S.B.- Los cuatro
 perfiles fueron oficializados, por lo tanto los sometió
 a consideración del pleno Corporativo, Para la ejecución
 de los mismos, por lo tanto la Corporación Municipal
 Por unanimidad y con el pleno uso de las facultades
 que la ley le confiere Aprobó: La ejecución de estos
 proyectos Priorizados, los cuales se iniciaran una
 vez que hayan depositado los fondos, así mismo
 Aprobó: la Contraparte Municipal de L 62,000.00,
 Para complementar la obra del módulo Sanitario que
 Se hará en el centro educativo José Cecilio del Valle

de la Aldea La Cuchilla. 8) a) Téngase por recibida Solicitud de apertura de una ficha Catastral de un derecho sobre un remanente de un bien inmueble, para efectos de pago de impuestos de bienes inmuebles de su legítimo propietario que se le asigne ficha Catastral Junto con copia fotostáticas debidamente autenticadas de certificación de Sentencia de herencia, dictada por el juzgado de letras primero departamental de Santa Bárbara de fecha 13 de Septiembre del año 2017, inscrita la misma bajo el número 36 del tomo 77 Libro de Sentencias de Santa Bárbara, Solicitud de certificación integral de asiento, número 82 del tomo 55 Sección INA, Solicitud de inscripción de tradición de heredero ab-intestato a favor del Señor Reinaldo Rafael Martínez Ponce, inscrito el derecho bajo el número 24 del tomo 1782 del Libro de registro de la Propiedad inmueble y mercantil de Santa Bárbara admitase la Solicitud ya que la misma cumple con los requisitos del artículo 61 de la Ley de Procedimientos administrativos, Junto con los documentos que se acompañan ya que los mismos se encuentran debidamente autenticados, en aplicación al artículo 39 del reglamento del notariado, procédase a ratificar la Solicitud a efecto que la misma obra en el libro de actas respectivo como un punto de la sesión ordinaria, celebrada bajo la misma fecha y librese la respectiva Certificación de punto de acta al interesado, cuando sea requerido y en cuanto a la petición principal y referentes a los hechos que alega la parte interesada, siendo imprescindible que este órgano administrativo pueda tener un dictamen técnico Catastral sobre la verificación en el campo del bien inmueble que aduce el peticionario en su solicitud, en cuanto a la posesión, ubicación, área y colindancias y verificar si el mismo no se encuentra en posesión

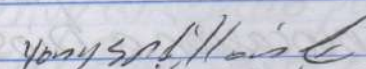
un tercero, o registrado a favor de un terreno esto con la finalidad de evitar una dualidad de registro y pagos arbitrarios por conceptos de impuestos sobre bienes inmuebles que después pueda ser objeto de reparo o devolución por parte de esta Corporación Municipal a el peticionario o Terceros involucrados, a efecto de tener prueba fehaciente para acreditar tales extremos requiera al jefe de Catastro Municipal, a efecto que emita su dictamen dentro del plazo de 10 días hábiles. Sobre los hechos que originan dicha solicitud y junto con el dictamen acompañe un plano topográfico del área, en donde se determine la ubicación, colindancias, medidas por sus rumbos, determinar si se encuentra en posesión del peticionario o no, si sobre el mismo existe algún registro o ficha catastral a nombre de un tercero, posterior a tener el dictamen del Departamento de Catastro Municipal, remítase las diligencias administrativas al departamento legal al abogado Henry Josue Barrera Bueso, a efecto que emita su dictamen legal y si considera necesario para el desarrollo del proceso administrativo la apertura a pruebas sobre los hechos alegados y dictámenes puestos a la vista y darle continuidad al desarrollo del proceso administrativo hasta su resolución final; fénase como apoderado legal de los peticionarios a la Abogada María Edulviges Pinto Miranda, extremo que acredita con la respectiva comparecencia, en aplicación a los artículos 56 y 57 de la Ley de Procedimientos administrativos.- fundamentando lo siguiente en el artículo 56 y 57, 61, 63, 66, 68 y 69 de la Ley de Procedimientos administrativos, artículos 39 del reglamento del Código del Notariado, artículo 25 numeral 11, 65, 70 Ley de Municipalidades, artículo 11 y 12 del reglamento de la Ley de Municipalidades. NOTIFIQUESE.

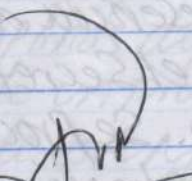

 Henry Henok Paz
 Alcalde Municipal

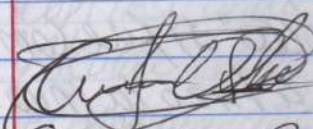



 Delsy Damaris Martínez Muñoz
 Vicealcaldesa

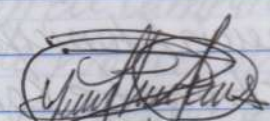
Yara Yanet Pineda
 Yara Yanet Pineda Reyes
 R-1


 Yony Didier Sabillon Enamorado
 R-2

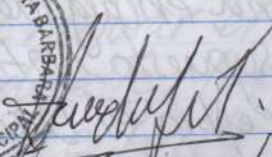

 Asstín Muñoz Riera
 R-3


 Cristian Omar Paz Fernández
 R-4


 Aliceth Norma Zuriga Cardona
 R-5


 Yara Judith Torres Castellanos
 R-6




 Hector Enrique López
 Secretario Municipal.